



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214212442891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 26 de 2021

Señor(a)

QUINTERO

Cesar Eduardo Quintero Otalora

Carrera 60 A 91 A 14

CP: 111211

Email: jorgead83@hotmail.com

Bogotá - D.C.

|                                 |                         |                         |                      |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| 472                             | Motivos de Devolución   | 1 2 Desconocido         | 1 2 No Existe Número |
| 1 2                             | Rehusado                | 1 2 No Reclamado        |                      |
| 1 2                             | Cerrado                 | 1 2 No Contactado       |                      |
| 1 2                             | Fallecido               | 1 2 Apartado Clausurado |                      |
| 1 2                             | Fuerza Mayor            |                         |                      |
| 1 2                             | Dirección Errada        |                         |                      |
| 1 2                             | No Reside               |                         |                      |
| Fecha 1:                        | DIA MES AÑO             | Fecha 2:                | DIA MES AÑO          |
| Nombre del distribuidor:        | Nombre del asistente:   |                         |                      |
| C.C. JHON HERRERA 1.023.870.736 | C.C. MAY 2021           |                         |                      |
| Centro de Distribución:         | Centro de Distribución: |                         |                      |
| Observaciones:                  | Observaciones:          |                         |                      |
| Bogotá LPS                      |                         |                         |                      |
| P. Blanca                       |                         |                         |                      |

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120605582COMPARENDO No 11001000000030300826

Respetado(a) señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. **11001000000030300826 de 03/10/2021**, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley 1843 de 2017 art 8, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Service Postales Nacionales S.A. NR 900.092.917-9 DG 25 G 95 A 55  
Atención al cliente: 07-11 472299 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co  
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre Razón Social: ALCAZAR DE BOGOTÁ, S.A. (Sociedad por Acciones)  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111611000  
Envío: RA312916438CO

Destinatario

Nombre Razón Social: CESAR EDUARDO QUINTERO OTALORA  
Dirección: CARRERA 60 A 91 A 14  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111611000  
Fecha admisión: 29/04/2021 10:23:39

472



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214212442891

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

|                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                                                                                                                            |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>SECTOR DE POSTALES NACIONALES S.A. 002 002 017 1</b><br>438 72<br>1035 850<br>11/03/2021 17:30:18                                                                                                                 |  | <b>CONTRATO CERTIFICADO NACIONAL</b><br>H.MOVILIDAD<br>14115438<br>11/03/2021 17:30:18<br>RA305792525C0                                                                                    |  |
| Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Sección Distrital Movilidad ( Dirección de<br>Dirección: Calle 13 # 37 - 35<br>Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000<br>Referencia: 110010000030318012 |  | Ciudad: BOGOTÁ D.C.<br>Depto: BOGOTÁ D.C.<br>Código Operativo: 1111887                                                                                                                     |  |
| Nombre Razón Social: CEBAR EDUARDO QUINTERO OTALORA 822992<br>Dirección: CALLE 13A # 37<br>Teléfono: 3649400<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C.<br>Depto: BOGOTÁ D.C.<br>Código Operativo: 1111887                               |  | Estado: CUC<br>Correo: No contactado<br>Pasaporte: No contactado<br>Apellido: No contactado<br>Puntaje Mayor: No contactado                                                                |  |
| Peso Flotante (kg): 250<br>Peso Volumétrico (kg): 200<br>Peso Factura (kg): 200<br>Valor Dado: \$0<br>Valor Paga: \$5.800<br>Costo de manejo: \$0<br>Valor Total: \$5                                                |  | Fecha de entrega: 11/03/2021<br>Distribución: D.C.<br>Observaciones del cliente: COMPARENDO<br>Fecha de entrega: 11/03/2021<br>Distribución: D.C.<br>Observaciones del cliente: COMPARENDO |  |
| 1111543871035850RA305792525C0<br>Principal Bogotá D.C. Código Postal 111611000 / www.42.com.co/Postales Nacionales S.A. / M. correo: 002 002 017 1                                                                   |  | Oscar E. Mayorga<br>15 FEB 2021<br>C.C. 80237134                                                                                                                                           |  |

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) 1100100000 30318012 del 03/03/2021 se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Ahora bien, enterado usted de la orden de comparendo objeto de estudio es importante que tenga en cuenta que el Código Nacional de Tránsito - establece de manera especial y preferente, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden comparendo, debía en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a dicha notificación con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T. que a su tenor literal indica:

"(...)Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
 Calle 13 # 37 - 35  
 Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



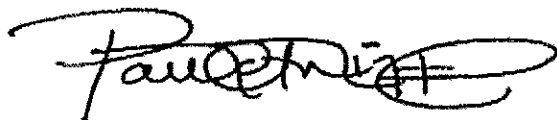
Por lo anterior y si es su deseo impugnar y si tiene una justa causa para comparecer fuera de termino legalmente constituido podrá exponer sus razones en audiencia pública.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, con relación a la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted podrá solicitarlas en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

En los anteriores términos, damos respuesta de fondo a cada uno de los cuestionamientos impetrados en su solicitud.

Cordialmente,



**Paula Catalina Cruz Triana**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 26-04-2021 09:54 PM

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

5





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214212442891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 26 de 2021

**Señor(a)**  
**QUINTERO**

Cesar Eduardo Quintero Otalora  
Carrera 60 A 91 A 14  
CP: 111211  
Email: jorgead83@hotmail.com  
Bogotá - D.C.

**REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120605582COMPARENDO No 11001000000030300826**

Respetado(a) señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. **11001000000030300826 de 03/10/2021**, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley 1843 de 2017 art 8, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214212442891

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

|                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>COMBO CERTIFICADO NACIONAL</b><br>Centro Cívico - 11035 850<br>Dirección: Calle 13 N° 37 - 35<br>Teléfono: 364 9400<br>Código Postal: 11035 850                                                                                                                |  | <b>RA305792525C0</b><br>Fecha de Radicación: 11/03/2021 17:30:18                                                                                                                                                                                                                          |  |
| <b>Nombre/Razón Social:</b> ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad / Dirección de Tránsito y Seguridad Vial<br><b>Referencia:</b> 1100100000 30318012 del 03/03/2021<br><b>Código Postal:</b> 11035 850<br><b>Código Operativo:</b> 1111897 |  | <b>Causal de Notificación:</b><br><input checked="" type="checkbox"/> Retenido<br><input type="checkbox"/> No existe<br><input type="checkbox"/> No reside<br><input type="checkbox"/> No reclamado<br><input type="checkbox"/> Destacamento<br><input type="checkbox"/> Dirección errada |  |
| <b>Nombre/Razón Social:</b> CEBAR EDUARDO QUINTERO OTALORA/222693<br><b>Dirección:</b> CAL 13A 65 17<br><b>Teléfono:</b> 303563033<br><b>Código Postal:</b> 28021074<br><b>Código Operativo:</b> 1036554<br><b>Ciudad:</b> ZIPAQUIRA<br><b>Depa:</b> CUNDINAMARCA |  | <b>Forma de entrega y/o sitio de entrega:</b><br>09901019<br>35673047<br>Fecha de entrega: 15 FEB 2021<br>Distribuidor:<br>C.C. 80237124<br>Observaciones del Cliente: COMPARENDO                                                                                                         |  |
| <b>Peso Plástico:</b> 200<br><b>Peso Volumen (grs):</b> 8<br><b>Peso Pastas (grs):</b> 200<br><b>Valor Destrucción:</b> 50<br><b>Valor Plástico:</b> 55.800<br><b>Costo de manejo:</b> 50<br><b>Valor Total:</b> \$6                                              |  | <b>Observaciones del Cliente:</b> COMPARENDO                                                                                                                                                                                                                                              |  |

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) 1100100000 30318012 del 03/03/2021 se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Ahora bien, enterado usted de la orden de comparendo objeto de estudio es importante que tenga en cuenta que el Código Nacional de Tránsito - establece de manera especial y preferente, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden comparendo, debía en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a dicha notificación con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T. que a su tenor literal indica:

**"(...)Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
 Calle 13 # 37 - 35  
 Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



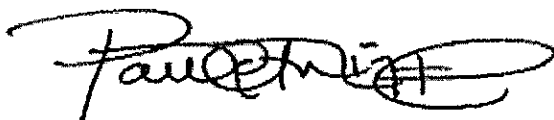
Por lo anterior y si es su deseo impugnar y si tiene una justa causa para comparecer fuera de termino legalmente constituido podrá exponer sus razones en audiencia pública.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, con relación a la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted podrá solicitarlas en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

En los anteriores términos, damos respuesta de fondo a cada uno de los cuestionamientos impetrados en su solicitud.

Cordialmente,



**Paula Catalina Cruz Triana**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 26-04-2021 09:54 PM

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

5

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# Certificado de comunicación electrónica

## Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E45712941-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

### Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>  
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: jorgead83@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 5 de Mayo de 2021 (12:19 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 6 de Mayo de 2021 (12:34 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '4.7.650', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Persistent Transient Failure.Security or Policy Status.')

Asunto: SDC 20214212442891-ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

**\*Aviso legal:** El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. \*

**\*Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.\***

--

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3822

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                                     |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 2021 4212442891 CESAR EDUARDO<br>QUINTERO OTALORA                                   |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | ABRIL 26 DE 2021                                                                    |
| FIRMADO POR:         | PAULA CATALINA CRUZ TRIANA<br><br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE<br>TRANSITO. |

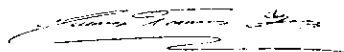
#### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **21 DE MAYO DE 2021**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

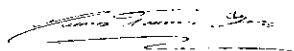
**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120605582**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **21 DE MAYO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **28 DE MAYO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**Reviso: Mauricio Tarazona Garcia**